



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0168-2012-HMLO

Los Olivos, 31 de Agosto de 2012

VISTOS: La Ordenanza N° 249-CDLO, de fecha 20 de octubre de 2006, que Aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos (modificada por la Ordenanza N° 251-CDLO) y el Informe N° 0254-2012-HMLO/ADM;

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 1) del artículo Sexto de la Ordenanza N° 249-CDLO que Aprueba el Estatuto de la OPD Hospital Municipal de Los Olivos, se colige que es objetivo del HMLO, planificar, organizar, dirigir y ejecutar planes de salud con calidad, calidez y tecnología, orientados a satisfacer la demanda efectiva de servicios integrales y especializados de la población de Los Olivos;

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable, tiene por finalidad dar cobertura a la población en general, a través de otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción de su salud y del desarrollo de un entorno saludable con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción, hasta su muerte natural;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18° "La adjudicación de menor cuantía se aplica a las contrataciones que realice la Entidad, cuyo monto sea inferior a la décima parte del límite mínimo establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para los casos de licitación pública y concurso público.(...)";

Que, según el Artículo 41° del D.Leg. N° 1017 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que "excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato.(...)";

Que, según se contrae de los Informe N° 0282/2012-SFHMLO emitido por el Área de Farmacia se indica que debido al incremento de consumo de medicamentos a los pacientes se solicita la adquisición de un 25% adicional de la

Av. Naranjal 318 (Alt. Ovalo Naranjal) Los Olivos - Central Telefónica: 613-8282

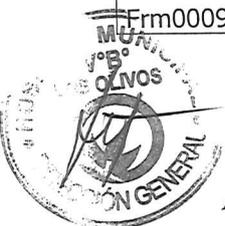




compra de la AMC No.03-2012- HMLO-CEP/DERIVADA DE LA ADP No.02-2012- HMLO-CEP; POR ESTAR AGOTADOS EN VIAS, de acuerdo a lo establecido en el Art.41° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 174° y 175° de su Reglamento y numeral 9.5.2 de la Bases. Referente a la compra de:

ADP N° 02-2012-HMLO-CEP
"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS DEL HMLO"

CODIGO	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	F.F.	TOTAL	REQUERIMIE NTO (Máximo 25%)
FRM0000650	Ambroxol+ Clembuterol 7.5mg+0.05mg/5ml X 120 MI	FCO	200	50
FRM0001649	Carboximetil Cisteina 500mg+dextrometorfano+clorfenamina X 120 MI	FCO	170	40
FRM0009330	CETIRIZINA 5MG/5ML X 60 ML	FCO	50	12
FRM0009050	Ciprofloxacino 500 Mg	TAB	1980	490
FRM0003664	Glucosamina Sulf.+condroitin Sulf-1.2+1.5g Polvo	SOBRE	150	35
FRM0009349	Metronidazol 400+ miconazol 100+ polimixina 5 + neomicina 45mg	UND	492	120
Frm0005796	Pantoprazol 40mg X 10ml. Iny.	AMP	80	20
Frm0005944	Pargeverina Clorhidrato+clonixinato Lisina 15mg+100mg Iny.	AMP	2000	500
Frm0000690	Amoxicilina+ambroxol 750mg+15mg/5ml X 70ml	fco	100	25
Frm0000701	Ampic.benzatinica 1000mg+ampic.sodica 200mg+sol.bals.	amp	300	75
Frm0002147	Ciprofloxacino 500mg	tab	2000	500
Frm0002531	Dexametasona 8mg/ml. Iny	amp	700	175
Frm0002533	Dexametasona Elixir 2mg/5ml	fco	100	25
Frm0009317	Formula Polimerica Pediatrica X 900 Gr	LAT	30	8
Frm0009133	Nutriente Polimerico S/lactosa X 400gr	LAT	50	12
Frm0006432	Polimerico C/fructoligosacaridos X De 400 Gr	LAT	50	12
FRM0009302	POLIMERIC C/FRUCTOLIGOSACARIDOS X DE 900 GR	LAT	700	175
Frm0002857	Escopolamina+metamizol 20mg+2.5g 5ml	amp	600	150
Frm0005353	Metamizol Sódico 1 G X 2 MI	amp	5000	1250
Frm0009278	Ceftriaxona 1 G +lidocaina 3.5 Mliny	amp.	300	75
Frm0009306	Ceftriaxona 1 G Iv+ Solvente	amp.	300	75
Frm0002739	Enoxaparina Sodica 60 Mg/ 0,6 MI	amp.	300	75
Frm0009240	Pregabalina 75 Mg	TAB	294	70





AMC N° 003-2012-HMLO-CEP DERIVADA DE LA ADP N° 002-2012-HMLO-CEP

"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS DEL HMLO"
Ítems desiertos

CODIGO	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	F.F.	TOTAL	REQUERIMIE NTO (Máximo 25%)
Frm0009178	Cetirizina 5mg/5ml X 60 MI Jarabe	FCO	100	25
Frm0003265	Fluticasona 125mcg Inhalador X 60 Dosis	FCO	30	8
Frm0009235	Amoxicilina 875gr+sulbactan 125gr	tab.	196	49
Frm0001990	Cetirizina +pseudoefedrina 5 Mg /120 Mg.tab	tab.	300	75
Frm0009318	Cetirizina 5mg/ml	fco	45	10
Frm0006427	Polietileng 400 4MG+ Propileng. 3MG GTA.OFT.X 10 ML	gts.	250	60

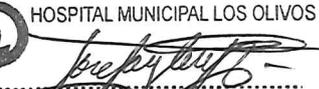
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER LA ADQUISICION DE UN 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) ADICIONAL DE LA AMC N° 03-2012-HMLO-CEP/DERIVADA DE LA ADP No.02-2012- HMLO/CEP, cuyas entidades, características, precios unitarios y totales se detallan en el cuadro que se aprecia en la parte considerativa de la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la OFICINA DE ADMINISTRACION para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

Dr. José Félix Manjón Layten Pazos
DIRECTOR GENERAL